



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

Año IV

Viernes, 15 de Agosto de 1986

Número 96

## SUMARIO

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## Nombramientos, situaciones e incidencias

	Pág.		Pág.	
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>				
Decreto 144/1986, de 12 de agosto, del Presidente.		por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Política Territorial, se encargue del despacho de su Departamento el Consejero de Industria y Energía.	2286	
<b>Oposiciones y concursos.</b>				
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>				
Orden de 31 de julio de 1986, del Consejero de la Presidencia, por la que se aprueba y hace público el programa de temas para el ingreso en la Escala de Letrados de la Comunidad Autónoma de Canarias, Cuerpo Superior Facultativo.	2286	can destinos en resolución del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de mayo de 1986.	2303	
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>				
Orden de 31 de julio de 1986, por la que se adjudican destinos en resolución del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1986.	2295	Orden de 5 de agosto de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Orden de 26 de marzo de 1986.		
<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTE</b>				
Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 1986, por la que se adjudican puesto de trabajo de libre designación.				2307
<b>CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS</b>				
Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Canarias de 1 de julio de 1986 por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios y de personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.				2308
<b>UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS</b>				
Resolución de 29 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por la que se procede a la convocatoria de pruebas selectivas, para cubrir plazas vacantes de Auxiliares, mediante funcionarios de empleo interinos.				2309
<b>III. OTRAS RESOLUCIONES</b>				
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>				
Orden de 29 de mayo de 1986, por la que se crea una		Sección de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en El Calero, Telde (Gran Canaria).	2312	



Tema 5°. El Gobierno: su composición.- El Presidente del Gobierno.- Los Ministros.- El Gobierno y la Administración.- Las funciones del Gobierno.- La función normativa.- La función política.- La función administrativa.

Tema 6°. Las Cortes Generales.- El Congreso de Diputados.- El Senado.- Relaciones entre las dos Cámaras.- Las Diputaciones Permanentes.- Los privilegios parlamentarios colectivos.- Los Reglamentos parlamentarios.- El gobierno interior de las Cámaras.- Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad parlamentaria: la inmunidad parlamentaria.

Tema 7°. El funcionamiento de las Cámaras.- Plenos y Comisiones.- Grupos parlamentarios.- Sesiones: sus clases.- La disolución.- Las funciones de las Cortes.- La función legislativa.- La iniciativa.- La tramitación.- La sanción.

Tema 8°. La función de control.- Preguntas, interpelaciones y mociones.- Las Comisiones de investigación.- La cuestión de confianza.- El voto de censura.- Las funciones financieras.- Las funciones económicas.- Las Cortes y la política internacional: los Tratados.- Las Cortes y los derechos individuales.

Tema 9°. Elecciones y normas electorales.- El cuerpo electoral.- Inelegibilidades.- Administración electoral.- Convocatoria de elecciones.- Presentación y proclamación de candidatos.- La campaña electoral.

Tema 10°. El Poder Judicial.- El Consejo General del Poder Judicial.- Otros órganos.- La independencia y actuación judiciales.- Justicia y democracia: el Jurado.

Tema 11°. Derechos y libertades públicas.- Clasificación.- Deberes constitucionales.- La protección jurídica de los derechos.- El Defensor del Pueblo.- La suspensión de los derechos.

Tema 12°. La defensa jurídica de la Constitución: sistemas.- El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición y competencias.- Disposiciones comunes sobre procedimiento.- Postulación procesal.- Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales.- Normas sobre sus efectos.

Tema 13°. Procesos de declaración de inconstitucionalidad.- Cuestión de inconstitucionalidad.- Efectos de las sentencias.- Recurso de amparo constitucional.- Casos en que procede y plazos.- Legitimación.- Suspensión del acto impugnado.- Procedimiento y sentencia.

Tema 14°. Conflictos constitucionales.- Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas.- Conflictos entre órganos constitucionales del Estado.- Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.- Control previo de inconstitucionalidad: casos.

## 2. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1°. La Administración pública.- Actividad administrativa y actividad política.- El Derecho Administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La consideración no jurídica de la Administración: la ciencia de la Administración.

Tema 2°. Fuentes del Derecho Administrativo.- La Ley: sus clases; leyes orgánicas y ordinarias.- Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos - leyes; Decretos legislativos.

Tema 3°. El Reglamento: concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria.- Clasificación de los Reglamentos.- Organos con potestad reglamentaria.- La impugnación de los reglamentos en la doctrina y en nuestro Derecho positivo.- Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones.

Tema 4°. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia.- Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios.- La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.- Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5°. Los sujetos en el Derecho Administrativo: concepto y clasificación.- El Estado y la Administración: doctrina acerca de la personalidad jurídica de esta última; régimen en nuestro Derecho positivo.- Otras personas jurídicas públicas: sus relaciones con el Estado.

Tema 6°. Las potestades administrativas.- El principio de legalidad y sus manifestaciones.- La actividad administrativa discrecional y sus límites.- Control de la discrecionalidad: en especial, la desviación de poder.- Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 7°. La Administración y los Tribunales de Justicia.- Cuestiones prejudiciales.- Los interdictos y la Administración.- Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.- Ejecución de sentencias por la propia Administración.

Tema 8°. La Administración y los Tribunales de Justicia (continuación); posición procesal de la Administración como parte ante las distintas Jurisdicciones.- Cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales: clases.- Trámites y decisión.

Tema 9°. El administrado.- Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias.- Clasificación de los derechos públicos subjetivos.- Situaciones jurídicas pasivas.- Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración pública.

Tema 10°. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados.- El acto administrativo: conceptos y

elementos.- La forma de los actos administrativos: la motivación, la notificación y la publicación.- El silencio administrativo: naturaleza y régimen jurídico - positivo en la Administración estatal, local y no territorial.- Los actos tácitos.

Tema 11°. Clasificación de los actos administrativos.- Especial referencia a los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa.- Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro Derecho positivo.- La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 12°. La ejecutividad de los actos administrativos: fundamento y naturaleza.- La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: medios en nuestro Derecho.- La teoría de la «vía de hecho»: estudio de sus principales manifestaciones según la Jurisprudencia.

Tema 13°. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad.- Los actos administrativos irregulares.- La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.- Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 14°. Declaración de la nulidad de pleno derecho y anulación de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: casos en que procede; trámites, posibilidad de recurrir contra el acuerdo anulatorio.- Concepto de la revocación: su tratamiento en Derecho español.- La revisión de los actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración: declaración previa de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 15°. Los actos administrativos en particular.- La licencia, autorización o permiso.- Denegación, caducidad y revocación de tales actos.- Autorizaciones a término, bajo condición y «sub modo».- El principio de publicidad de la actividad administrativa: la Ley sobre Decretos Oficiales.

Tema 16°. El servicio público.- La doctrina clásica del servicio público.- Evolución de la doctrina.- Los distintos modos de gestión de los servicios públicos.- La llamada actividad industrial de la Administración.- La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

Tema 17°. Las concesiones.- Sus clases y naturaleza jurídica: la doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo.- El régimen jurídico de la concesión.- Modificación, novación y transmisión de concesiones.- Extinción de la concesión.

Tema 18°. Los contratos de la Administración: criterios de distinción entre los contratos administrativos y los demás contratos del Estado.- Legislación vigente.- Orga-

nismos competentes para su celebración.- Incapacidades.- Prerrogativas de Derecho público.- Doctrina de los actos separables.

Tema 19°. Régimen jurídico del contrato de obras: actuaciones preparatorias y formas de adjudicación.- Ejecución y modificación.- Extinción.- La cesión del contrato y el subcontrato de obras.

Tema 20°. Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos y de suministros.- Los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios.- Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos.- Garantías exigibles en los contratos del Estado.- Contratación de los Organismos autónomos.

Tema 21°. El procedimiento administrativo: su naturaleza y fines.- Regulación legal: ámbito de aplicación de la ley de procedimiento Administrativo.- Principales procedimientos especiales vigentes conforme al Decreto de 10 de octubre de 1958.- Los principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 22°. Los interesados en el procedimiento administrativo.- El procedimiento general: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.- Estudio especial de los informes.- Términos y plazos.- El escrito de queja.

Tema 23°. Los procedimientos especiales en la Ley de Procedimiento Administrativo.- Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.- Procedimiento sancionador.- Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 24°. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.- Recursos y reclamaciones.- La «reformatio in peius»: ámbito de su admisión en nuestro Derecho.- Recurso de alzada: al llamado recurso jerárquico impropio.- Recurso de reposición.- Recurso de revisión.

Tema 25°. La responsabilidad extracontractual de la Administración.- Principales teorías.- La responsabilidad de la Administración en la legislación española: antecedentes, regulación actual, causas de exoneración.- La responsabilidad de las Autoridades y funcionarios.- Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 26°. La expropiación forzosa.- Teorías sobre su justificación y naturaleza.- La expropiación forzosa en España: legislación vigente.- Sujetos y objeto de la expropiación.- Procedimiento general.- Peculiaridades del procedimiento de urgencia.

Tema 27°. Procedimientos especiales de expropiación.- Reversión de bienes expropiados.- Garantías jurisdic-

diccional: estudio especial de la impugnación por la Administración de los acuerdos de los Jurados.

Tema 28°. Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas: diferencias y régimen jurídico.- La ocupación temporal.- La requisa.- Las transferencias coactivas.- Referencia a las expropiaciones virtuales.

Tema 29°. El dominio público: concepto y naturaleza jurídica.- Clasificaciones: en especial, el demanio «natural».- Los elementos del dominio público: sujetos, objeto y destino.- Afectación, desafectación, mutaciones demaniales.- Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad; inembargabilidad; los bienes demaniales y el Registro de la Propiedad; las llamadas servidumbres sobre el demanio.

Tema 30°. Régimen jurídico del dominio público (continuación); la imprescriptibilidad en la doctrina y en nuestro Derecho positivo; deslinde administrativo; recuperación; potestad sancionadora de la Administración.- La utilización del dominio público; usos comunes; general y especial; uso privativo.- Autorizaciones y concesiones demaniales: el problema de su máxima duración temporal. Las reservas demaniales.- Tribunales competentes en relación con el dominio público.

Tema 31°. Organización administrativa.- El órgano administrativo: concepto y naturaleza.- Clases de órganos: en especial, los colegiados.- La competencia; naturaleza, clases y criterios de delimitación.- Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía.- Desconcentración y delegación de funciones.

Tema 32°. La Función Pública: naturaleza y contenido de la relación jurídica funcional.- Régimen legal vigente de la función pública civil.- Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.- Situaciones administrativas.

Tema 33°. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.- Régimen disciplinario.- Personal interino, eventual y contratado.- Situación jurídica del personal traspasado por el Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 34°. La organización administrativa central de España.- El Consejo de Estado.- Organización y funciones.- La Administración periférica del Estado; los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Tema 35°. Legislación vigente en materia de Administración Local.- El Municipio: organización y competencias.- Otras entidades locales.- Relaciones administrativas.- Impugnación de actos y acuerdos.- Idea del régimen de bienes y servicios de la Entidades Locales.

Tema 36°. La Administración institucional o no territorial.- Las Entidades estatales autónomas: Organismos

autónomos, servicios administrativos sin personalidad jurídica. Sociedades estatales.- Su regulación general en nuestro Derecho positivo.- Entidades excluidas de dicha regulación general.

### 3. HACIENDA PUBLICA

Tema 1°. La actividad financiera. El Derecho financiero.- La Ley General Presupuestaria; principios generales y prerrogativas de la Hacienda Pública. La Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Régimen de la Hacienda Pública: derechos económicos; obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 2°. El Presupuesto: concepto, naturaleza y clases.- El Presupuesto español: fuentes de su ordenación jurídica, contenido y principios básicos de su estructura. El presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Tema 3°. La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma: contenido de la función interventora.- La contabilidad pública; la Cuenta General. La Tesorería; fianzas y depósitos; avales.

Tema 4°. El gasto público; principios constitucionales en la materia. Las subvenciones: concepto, clases y régimen jurídico. Los ingresos públicos: concepto y clasificación.

Tema 5°. El Patrimonio del Estado y el de la Comunidad Autónoma: su régimen jurídico. Bienes que lo integran. Organización. Normas generales. Prerrogativas. Adquisición de bienes y derechos. Normas especiales en relación con determinados bienes y derechos.

Tema 6°. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Estudio especial del impuesto; clasificaciones. Sistema tributario español: estructura básica del sistema vigente.

Tema 7°. Principios generales del ordenamiento tributario español: especial referencia a los contenidos en la Constitución. La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. El hecho imponible. El sujeto pasivo y los responsables.

Tema 8°. La base imponible: regímenes de determinación; comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria. El pago de la deuda tributaria y otras formas de extinción. Garantías del crédito tributario.

Tema 9°. Las infracciones tributarias. Las sanciones. El delito fiscal. La gestión tributaria y su procedimiento. Las liquidaciones tributarias; autoliquidaciones.

Tema 10°. El procedimiento de inspección. Recaudación de los tributos; procedimiento en período voluntario y en vía de apremio.

Tema 11°. El Impuesto sobre Transmisiones Patri-

moniales y Actos Jurídicos Documentados. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsables. Base imponible y cuota tributaria. Beneficios fiscales. Gestión del Impuesto.

Tema 12°. El Impuesto sobre las sucesiones. Hecho imponible. Tributación de las donaciones. Sujeto pasivo y responsables. Base imponible; presunciones fiscales; deudas deducibles. Reglas de liquidación. Gestión del Impuesto.

Tema 13°. La participación en los ingresos del Estado; período transitorio y sistema definitivo; la revisión del porcentaje. Las operaciones de crédito de las Comunidades Autónomas. La emisión de Deuda Pública en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 14°. Recursos extraordinarios de las Comunidades Autónomas. Las asignaciones niveladoras de servicios fundamentales. El Fondo de Compensación Interterritorial: naturaleza, caracteres y requisitos.

Tema 15°. Régimen especial económico y fiscal de Canarias. Evolución histórica. Estructura actual. Perspectivas de Reforma.

Tema 16°. Las Haciendas locales: establecimiento y ordenación de los tributos locales. Haciendas Locales Canarias: análisis de sus recursos.

#### 4. DERECHO PROCESAL

Tema 1°. El proceso, naturaleza y fundamento.- Clases: la cuestión de la unidad fundamental del proceso.- Tipos de proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil: antecedentes, idea de su contenido y principios que la informan.

Tema 2°. La Jurisdicción: su naturaleza.- Extensión y contenido.- Manifestaciones de la jurisdicción: relaciones entre la jurisdicción civil y penal.- Auxilio jurisdiccional.- Conflictos entre las jurisdicciones.- Organos Jurisdiccionales: su enumeración y composición.- Personal judicial: Carrera Judicial; el Ministerio Fiscal; Secretarios de la Administración de Justicia.- Recusación y abstención.

Tema 3°. Atribuciones de los Organos Jurisdiccionales; teoría general de la competencia.- Criterios y reglas para determinarla en el proceso civil: fuero territorial del Estado.- Causas modificativas de la competencia; la sumisión y la conexión.- Las cuestiones de competencia.

Tema 4°. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes.- Capacidad para ser parte y capacidad procesal.- Legitimación procesal.- Representación y defensa técnica de las partes.- Ausencia de partes: la rebeldía en el proceso civil.- Pluralidad de partes.- El litisconsorcio; sus especies; régimen jurídico.- La interven-

ción procesal; teoría general de la tercería.- Intervención provocada o forzosa; principales supuestos.- Intervención adhesiva; los coadyuvantes.

Tema 5°. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso.- Clases de pretensiones.- Contenido; determinación de la cuantía.- Pluralidad de pretensiones.- Acumulación de acciones y de autos.- Ampliación de la demanda.- Reconvención.

Tema 6°. Hechos y actos procesales.- Actos de iniciación del proceso civil: la demanda; sus efectos.- Actos de desarrollo del proceso civil.- La prueba; su objeto y valoración.- Carga de la prueba.- Medios de prueba.

Tema 7°. La confesión: su naturaleza y procedimiento.- Procedimiento de la prueba de documentos.- La prueba de testigos.- La prueba de peritos.- El reconocimiento judicial.

Tema 8°. Ordenación del proceso: impulso, dirección y constancia procesal.- Examen especial de las resoluciones judiciales.- Citaciones y notificaciones.- Terminación normal del proceso; la sentencia; su contenido, formación interna y clases.

Tema 9°. Efectos jurídicos de la sentencia; cosa juzgada formal y cosa juzgada material.- Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.- Efectos económicos del proceso; las costas.- Criterios para la imposición de costas.- Tasación de costas.

Tema 10°. Tipos de procesos de conocimiento.- El juicio ordinario de mayor cuantía.- Juicio de menor cuantía.

Tema 11°. Juicio de cognición.- Juicio verbal.- El juicio ejecutivo: su naturaleza.- Tipos de juicio ejecutivo.

Tema 12°. Procesos de ejecución: sus clases.- Títulos que conducen directamente a la ejecución.- Procedimiento.- El embargo; orden de preferencia en cuanto a los bienes; bienes inembargables.- La realización forzosa de los bienes: sus trámites.- Ejecuciones especiales.- Ejecución de sentencias en que se condena a la Administración.

Tema 13°. Proceso civil de garantía de los derechos fundamentales.- Juicio de retracto.- Proceso en materia de propiedad industrial.- Otros procesos regulados en leyes especiales.

Tema 14°. Juicios posesorios; los interdictos.- Clases y procedimiento de cada uno.- Juicios arrendaticios.- El desahucio en la legislación española.- Recursos.- Juicios sucesorios.- Naturaleza.- Abintestato.- Declaración de herederos.

Tema 15°. Eliminación del proceso.- Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil.- El arbitraje: su naturaleza y clases; formalización judicial del compromiso; el procedimiento arbitral; recursos y ejecución. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Cuestiones incidentales; el proceso de incidentes; su frecuente aplicación; tramitación.

Tema 16°. Aseguramiento del proceso.- Medidas cautelares en el proceso civil.- Especial estudio del embargo preventivo.- Impugnación del proceso.- Clases de recursos.- Recursos de reposición y de súplica.- El recurso de apelación.- Cuestiones que plantea.- Tramitación.

Tema 17°. Casación; concepto y fin.- Antecedentes históricos.- Examen del recurso de casación por infracción de ley o de doctrina legal.- Exámenes del recurso de casación por quebrantamiento de forma.- Disposiciones relativas a los recursos de casación interpuestos a la vez por infracción de Ley y por quebrantamiento de forma.- Casación en interés de la Ley.

Tema 18°. Revisión en la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.- Audiencia de éste.- La ejecución general; naturaleza y clases.

Tema 19°. Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza.- Principios generales.- Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 20°. El proceso penal.- La Ley de Enjuiciamiento Criminal; idea de su contenido y principios que la informan; principales disposiciones que la complementan.- Las partes en el proceso penal; las funciones del Ministerio Fiscal y las del Abogado del Estado.- La rebeldía en el proceso penal.

Tema 21°. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal.- La autorización para proceder.- Cuestiones administrativas previas.- Cuestiones prejudiciales.- Modos de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela e iniciación de oficio.

Tema 22°. El sumario: su objeto.- Exposición de las principales diligencias sumariales.- Auto de procesamiento; recursos contra el mismo.- Citación, detención y prisión provisional.- Derechos y tratamiento de detenidos y presos; asistencia letrada al detenido.- Medidas de aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.- Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral.- Artículos de previo pronunciamiento.- Calificaciones.- Celebración del juicio oral.

Tema 23°. Procedimiento de enjuiciamiento oral para delitos dolosos menos graves y flagrantes.- Procedimiento de urgencia para determinados delitos.- Juicio de faltas.- Idea de los procesos penales especiales.

Tema 24°. La casación en materia penal: sus formas.- Preparación.- Queja por denegación del testimonio.- Interposición, sustanciación y decisión de los recursos.- La revisión en materia penal; casos en que procede.- Fase previa de preparación.- Interposición, sustanciación y decisión.- La ejecución penal; su naturaleza jurídica.- Tramitación.

Tema 25°. El proceso administrativo.- Naturaleza, extensión y límites de la Jurisdicción contencioso-administrativa.- Concepto de Administración pública a efectos del recurso.- Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de esta Jurisdicción.

Tema 26°. El problema de la unidad de fuero para la Administración pública.- Enumeración de los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa.- Composición de los mismos.- Reglas determinantes de su respectiva competencia.

Tema 27°. Las partes: capacidad; legitimación; representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas: el allanamiento y la abstención.- Actos y disposiciones impugnables: exclusiones legales.- Pretensiones de las partes.- Acumulación.- Cuantía del recurso.

Tema 28°. Procedimiento en primera o única instancia.- El recurso de reposición: Naturaleza; actos y disposiciones excluidos del mismo; cómputo del plazo de interposición y posibilidad de subsanar su omisión en el curso del proceso contencioso-administrativo.- Doctrina jurisprudencial.- Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo; plazos en los distintos supuestos.- Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes.- Demanda y contestación.

Tema 29°. El procedimiento en primera o única instancia (continuación).- Alegaciones previas.- Prueba.- Vista y conclusiones.- La sentencia: contenido y extensión de su eficacia.- Otros modos de terminación del procedimiento.- Costas procesales.- Recursos contra providencia y autos.- Recursos ordinarios contra las sentencias.- Recursos extraordinarios: especial consideración del recurso en interés de la Ley.

Tema 30°. Ejecución de sentencias.- Suspensión e inejecución de las mismas.- Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto del recurso.- Incidentes e invalidez de los actos procesales.- Especialidades del proceso de lesividad.

Tema 31°. Procedimiento en materia de personal.- Procedimiento de impugnación de acuerdos de las Corporaciones locales.- Procedimiento contencioso electoral.- Procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 32°. El proceso de trabajo.- Naturaleza y principios que lo informan.- Organos Jurisdiccionales.- Competencia.

Tema 33°. Tramitación del proceso ordinario de trabajo.- Idea de los procesos especiales.- Los salarios de tramitación.- Impugnación del proceso de trabajo: recursos de suplicación y casación.

## 5. DERECHO LABORAL

Tema 1°. El derecho del trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del derecho del trabajo. Los convenios colectivos.

Tema 2°. El contrato de trabajo. Concepto. Naturaleza. Sujetos. Forma. Contenido y régimen jurídico.

Tema 3°. Modalidades del contrato de trabajo. El trabajo directivo. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial.

Tema 4°. Condiciones de trabajo: jornadas, descanso y régimen retributivo.

Tema 5°. Novación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6°. Régimen disciplinario laboral. Jurisdicción social y Administración laboral.

Tema 7°. Concepto de libertad sindical. Régimen jurídico de la representación sindical.

Tema 8°. Conflictos colectivos y procedimiento de solución: la huelga.

Tema 9°. La Seguridad Social. Régimen general. Aplicación y cotización. Acción protectora: contingencias y prestaciones.

## 6. DERECHO CIVIL

Tema 1°. Derecho Civil.- Las fuentes del derecho en el sistema jurídico positivo español.- El Código Civil.

Tema 2°. La eficacia general de las normas jurídicas.- Inexcusabilidad de su cumplimiento; la nulidad como sanción general; el fraude a la Ley.

Eficacia constitutiva del Derecho.- Relación e institución jurídica.- El derecho subjetivo.- Situaciones jurídicas secundarias e interinas.

Tema 3°. El ejercicio de los derechos; sus límites.- La renuncia.- El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.- Los límites de la eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio.

Tema 4°. El concepto de persona.- La persona física.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar.- Teoría de los estados civiles.

Tema 5°. La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación.- Condición jurídica de los extranjeros.- La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 6°. La persona jurídica: naturaleza, clases y capacidad.- Régimen jurídico de las asociaciones y las fundaciones.

Tema 7°. Las cosas.- Clases; bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada.- Partes integrantes y pertenencias.- El patrimonio; tipos.

Tema 8°. El hecho y el acto jurídico.- El negocio jurídico.- Elementos esenciales.- La voluntad; los vicios del consentimiento.- La causa; los negocios abstractos.- El enriquecimiento sin causa.

Tema 9°. La representación en el negocio jurídico; régimen de la representación voluntaria y de la legal.- El poder irrevocable.- El autocontrato.

Tema 10°. El tiempo y las relaciones jurídicas; su cómputo.- La prescripción y sus clases; examen especial de la prescripción extintiva.- La caducidad.

Tema 11°. El derecho real: naturaleza y caracteres.- Su diferencia con los derechos de crédito.- La tipicidad de los derechos reales.- Derechos reales reconocidos en la legislación española.- Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 12°. El derecho real de dominio.- Función social de la propiedad y delimitación de su contenido.- Su garantía constitucional.- Defensa del dominio: acción reivindicativa y otras acciones.- Limitaciones del dominio.

Tema 13°. Modos de adquirir el dominio.- Teoría del título y el modo.- Las adquisiciones «a non domino».- La tradición.- La ocupación.

Tema 14°. La accesión; sus clases.- La usucapión; requisitos y efectos.- Usucapión y Registro de la Propiedad.

Tema 15°. La comunidad de bienes.- Sistemas romano y germánico.- Régimen legal.- La propiedad horizontal.- La propiedad dividida.

Tema 16°. La posesión: concepto, naturaleza y clases.- Adquisición, conservación y pérdida.- Efectos de la posesión.- La posesión de bienes muebles.

Tema 17°. El usufructo: concepto, naturaleza y contenido.- Constitución y extinción.- Los derechos de uso y habitación.- El derecho real de servidumbre: clases, constitución, contenido y extinción.- El Derecho de superficie.

Tema 18°. Los derechos reales de garantía real.- El

derecho real de prenda.- Prenda sobre derechos y prenda regular.- El derecho real de anticresis.

Tema 19°. La obligación: sus elementos.- Las fuentes de las obligaciones.- Clases de obligaciones por el sujeto, por el vínculo y por el objeto.- Obligaciones puras, condicionales y a plazo.

Tema 20°. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones; causas de éste.- Efectos del incumplimiento.- Resarcimiento de daños y perjuicios.- El principio de responsabilidad patrimonial universal.- La acción subrogatoria y la acción revocatoria.

Tema 21°. Causas de extinción de las obligaciones.- El pago: naturaleza y requisitos; formas especiales.- Pérdida de la cosa debida.- Confusión de derechos.- Condación.- Compensación.- Novación.- Asunción de deuda.

Tema 22°. El contrato.- Sistemas de contratación.- Capacidad de los contratantes.- Objeto del contrato.- La forma.- Perfección y consumación del contrato.- Interpretación de los contratos.- Irrevocabilidad de los contratos.- Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 23°. Ineficacia de los contratos.- Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos.- Confirmación y rescisión de los contratos.

Tema 24°. Idea de la clasificación de los contratos.- Contratos atípicos, múltiples y mixtos.- El contrato preparatorio o precontrato.- La promesa de venta y el contrato de opción.- Contratos normativos y contratos de adhesión.

Tema 25°. El contrato de compraventa: naturaleza y elementos.- Perfección de la compra-venta.- Obligaciones del vendedor y el comprador.- El retracto convencional.- Los retractos legales.

Tema 26°. La donación: elementos personales, reales y formales; perfección del contrato.- Efectos.- Revocación y reducción de donaciones.- Las donaciones «mortis causa».

Tema 27°. El contrato de arrendamiento.- El arrendamiento de fincas urbanas y su legislación especial: ámbito de aplicación y exposición de sus principios y normas fundamentales.- El arrendamiento de fincas rústicas y su legislación especial: principios básicos en la materia; el acceso a la propiedad.

Tema 28°. El contrato de préstamo: sus especies.- El contrato de arrendamiento de obra o de empresa.- El contrato de edición.

Tema 29°. El contrato de sociedad: naturaleza, clases y contenido.- El contrato de depósito: naturaleza y especies.

Tema 30°. El contrato de fianza.- Transacciones y compromisos.- El contrato preliminar de arbitraje y la cláusula compromisoria.

Tema 31°. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil.- Los cuasicontratos.- Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.

Tema 32°. La sucesión «mortis causa».- La herencia y el derecho hereditario.- El heredero y el legatario.- La herencia yacente.- Apertura y delación de la herencia; condiciones para suceder.

Tema 33°. Adquisición de la herencia: la aceptación; clases; capacidad y forma de la aceptación.- Repudiación de la herencia.- Renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 34°. La sucesión testamentaria: caracteres y contenido del testamento.- Clases y requisitos.- Capacidad para testar.- Solemnidades generales.- Ineficacia de los testamentos: revocación, nulidad y caducidad.

Tema 35°. Institución de heredero.- Requisitos, forma y modalidades.- Sustituciones hereditarias.- Sustituciones vulgar, popular y ejemplar.- La sustitución fideicomisaria.

Tema 36°. La sucesión forzosa y la libertad de testar.- Naturaleza jurídica de la legítima: su fijación.- La mejoría.- El legado.

## 7. DERECHO MERCANTIL

Tema 1°. Concepto y contenido del Derecho Mercantil.- Fuentes del Derecho Mercantil; el Código de Comercio vigente.- Los actos de comercio.- Las cosas mercantiles.- El principio de seguridad en el tráfico mercantil.

Tema 2°. La empresa mercantil.- La contabilidad mercantil; fuerza probatoria de los libros de comercio.- Concepto de comerciante.- El comerciante individual; condiciones de capacidad, incapacidades y prohibiciones.

Tema 3°. La sociedad mercantil: concepto, naturaleza y clases.- Requisitos generales de constitución.- La sociedad mercantil irregular.- La sociedad de responsabilidad limitada: constitución, administración y representación; transmisión de las participaciones sociales.

Tema 4°. La sociedad anónima: formas de constitución.- La escritura social y los estatutos.- Aportaciones.- Acciones: clases y derechos que confieren a su titular.- Aumento y reducción del capital social.

Tema 5°. Organos de la sociedad anónima: Junta General y administradores.- El régimen económico de la sociedad anónima.- La impugnación de acuerdos sociales.- Transformación, fusión, disolución y liquidación.

Tema 6°. La Banca.- Organización y régimen del crédito oficial.- Las Cajas de Ahorros.- Sociedades de garantía recíproca.- Asociaciones y uniones de empresas.- Sociedades y Fondos de Capital-Riesgo.

Tema 7°. Títulos de crédito: concepto, caracteres y clases.- La letra de cambio: emisión y forma; el endoso; la aceptación y el aval; el pago; el protesto; las acciones cambiarias.- El cheque.

Tema 8°. Idea de los contratos bancarios.- El contrato de seguro: su regulación vigente.

Tema 9°. La insolvencia del empresario.- La suspensión de pagos: sus presupuestos; forma y alcance de la intervención de las operaciones del deudor.- La quiebra: concepto y clases; sus presupuestos.

Tema 10°. Efectos de la declaración de quiebra: relativos al deudor y relativos a los acreedores.- La masa de bienes de la quiebra: delimitación; reintegración a la masa; reducción de la masa; reinvidicaciones y derechos de separación.- Reconocimiento y prelación de créditos.

## 8. DERECHO PENAL

Tema 1°. Principios que informan el Código Penal vigente. Sistemática del Código. El delito: concepto y clasificaciones.

Tema 2°. La vida del delito: provocación, proposición y conspiración. Tentativa de delito. Delito frustrado. Delito consumado. Concurso de delitos. Delito continuado. El sujeto activo del delito: autores y coautores; cómplices; encubridores.

Tema 3°. Circunstancias que eximen de responsabilidad. Circunstancias atenuantes y agravantes. La pena: clases y efectos. Extinción de la responsabilidad penal.

Tema 4°. La responsabilidad civil derivada del delito: su fundamento. Personas responsables. Responsabilidad principal y subsidiaria. Extensión de la responsabilidad civil: su aplicación a la Administración Pública. Extinción de la responsabilidad civil y sus efectos.

Tema 5°. Concepto de falta. Faltas penales y administrativas: sus diferencias y casos más relevantes. Compatibilidad o incompatibilidad de las sanciones penales y administrativas.

Tema 6°. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. La prevaricación. Desobediencia y denegación del auxilio. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales. Delitos contra los funcionarios públicos.

Tema 7°. Principales delitos de falsificación. Principales figuras delictivas de defraudación.

Tema 8°. Figuras punibles en materia de montes, caza y pesca. Preceptos penales relativos al uso y circulación de automóviles; responsabilidad civil.

## II. DERECHO DE CANARIAS

Tema 1°. El Estatuto de Autonomía de Canarias: Estructura, contenido y naturaleza jurídica.- La posición del Estatuto en el sistema de fuentes.- Defensa de la integridad del Estatuto de Autonomía.- Reforma del Estatuto de Autonomía.- La Ley Orgánica de Transferencias Complementarias para Canarias.

Tema 2°. El Parlamento de Canarias: naturaleza, régimen jurídico y funciones.- Organización y funcionamiento.- Composición y sistema de elección de los Diputados regionales.- El Diputado del Común: concepto, naturaleza y régimen jurídico.- El Diputado del Común y el Defensor del Pueblo.

Tema 3°. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.- El Gobierno de Canarias.- El Consejo Consultivo de Canarias.- La organización administrativa de Canarias, régimen de las disposiciones reglamentarias y de las resoluciones administrativas.

Tema 4°. Consejerías del Gobierno de Canarias; clases; exposición de su respectiva organización y competencias.- Especial referencia a la Consejería de la Presidencia.- Los Servicios Jurídicos; sus atribuciones y régimen jurídico de actuación.

Tema 5°. Las Islas como entes públicos.- Las Islas y la Comunidad Autónoma de Canarias.- Los Cabildos Insulares, su organización y funciones.

Tema 6°. La distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.- Las competencias legislativas.- Las competencias ejecutivas; reparto de competencias ejecutivas entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Entes Locales Canarios, principios y técnicas de distribución.

Tema 7°. La financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias: principios constitucionales, estatutarios y legales.- Recursos que integran la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias.- La posición de la Hacienda Pública Canaria en relación con la Hacienda estatal.- El régimen económico fiscal de Canarias desde la perspectiva constitucional y estatutaria.

Tema 8°. La Administración y la Enseñanza.- Coordinación Universitaria de Canarias.- Creación de Universidades, Centros y Estudios universitarios.- Los Consejos Sociales.

Tema 9°. Régimen jurídico de la Administración en Canarias.- Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 10°. Acción administrativa en materia de turismo.- Competencias de la Comunidad Autónoma: especial referencia al régimen de disciplina en materia turística dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 11°. Régimen jurídico del Urbanismo.- Organización administrativa; competencias de la Comunidad Autónoma.- El sistema legal de ordenación urbanística.- Los planos urbanísticos: sus clases, formación, aprobación y efectos; vigencia, revisión y suspensión.

Tema 12°. La ordenación urbanística en ausencia de planeamiento.- La ordenación urbanística y el derecho de propiedad: clasificación y la calificación del suelo; distribución de los beneficios y cargas del planeamiento.

Tema 13°. Casinos, juegos y apuestas en la legislación canaria.- Régimen jurídico de su explotación y organización.- Infracciones y sanciones.

Tema 14°. Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.- Régimen de los servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 15°. Acción administrativa en relación con la cultura.- Competencias de la Comunidad Autónoma.- El Patrimonio histórico artístico y su régimen jurídico.

### III. DERECHO COMUNITARIO

Tema 1°. La Europa comunitaria. Evolución. El Derecho comunitario. Naturaleza. Caracteres. Aplicabilidad directa y efecto directo, primacía sobre el derecho interno.

Tema 2°. Las fuentes del Derecho comunitario. El Derecho comunitario primario: Los Tratados. La Adhesión. El Derecho comunitario derivado. Las directivas comunitarias y su aplicabilidad directa. Directivas comunitarias y Estado regional. Las situaciones especiales.

Tema 3°. Las instituciones de la C.E.E.. El Consejo de Ministros. La Comisión. Los Organos Consultivos. La Administración. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 4°. El régimen jurídico económico de la C.E.E. La libre circulación y contratación de mercancías. La libre competencia. La libertad de circulación y contratación de trabajadores; el principio de no discriminación. La libertad de circulación de capitales.

Tema 5°. La C.E.E. y las políticas económicas sectoriales. Agricultura. Transportes. La energía. El EURATOM. Estructura jurídico-institucional. El régimen de la energía atómica.

Tema 6°. El tratado de integración de España. El Protocolo respecto a Canarias. El Ordenamiento constitucional, el Estatuto de Canarias y el Derecho comunitario. Unión aduanera y Comercio exterior. La cláusula de la nación más favorecida. Consideración de las situaciones especiales.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**884** *ORDEN de 31 de julio de 1986, por la que se adjudica destino en resolución del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1986.*

Convocado Concurso de Méritos por Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1986, para proveer diferentes plazas vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Consejería en virtud de lo establecido en la base sexta de la citada Orden, acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar destino en las plazas y en las localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el ANEXO a la presente Orden.

**SEGUNDO:** El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma isla o de un mes, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

**TERCERO:** Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la Resolución del Concurso serán resueltas por esta Consejería y comunicadas a la Dirección General de la Función Pública.

**CUARTO:** Declarar desierta el resto de las plazas vacantes convocadas y no adjudicadas en el ANEXO.

**QUINTO:** No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del Artículo 7 del Decreto 53/86, de 4 de abril (B.O.C.A.C. núm. 43).

**SEXTO:** Contra esta Orden cabe interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA  
José Manuel Hernández Abreu.

N.R.P.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	FUESTO DE TRABAJO	NIVEL LOCALIDAD
<b>SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>				
T13AG04A0020P	A	BATISTA SANTANA, Rafael C.	J.Sec.Estudios, Publicaciones y Biblioteca	22 S/C de Tfe.
A02PG014469	C	HITA MUÑOZ, ANTONIO	J.Negociado Habilitación	17 Las Palmas de G.C.
5156756135	B	LOPEZ PALLARES, Manuel	J.Negociado Seguimiento de Obras	17 Las Palmas de G.C.
-	D	EVORA MOLINA, Carmen	Auxiliar (Oficina Presupuestaria)	12 S/C de Tfe.
-	D	GARCIA REGALADO, José A.	Auxiliar	6 S/C de Tfe.
A03PG032580	D	BARRERA PADRON, Carmen L.	Auxiliar	6 Las Palmas de G.C.
<b>DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA</b>				
T08AG05A000750	B	ALBERTOS GARCIA, Julian Jorge	J.Sec. Extensión y Capacitación Agraria	24 S/C de Tfe.
T08AG05A001326	B	QUINTERO LIMA, Modesto A.	J.Negociado Cooperación y Agricultura Grupo	17 S/C de Tfe.
T08AG08A000473	C	GARCIA BERMUDEZ, Marisa	J.Negociado Control y Seguimiento Auxilios	14 S/C de Tfe.
T08AG08A001242	D	ARROYO ANTOLI, Mª Carmen	Auxiliar	10 S/C de Tfe.
T38EC03A0134	D	BAÑOS SUANCES, Mª Eugenia	Auxiliar	10 S/C de Tfe.
C05EC-001053	D	DELGADO RODRIGUEZ, Mª Jesús	Auxiliar	10 S/C de Tfe.
T10EC03A000085	D	TORRES CRUZ, José Miguel	Auxiliar	10 S/C de Tfe.
T05AG01A0029P	A	MARRERO FERRER, Manuel	J.Sec. Coordinación Técnica	22 Las Palmas de G.C.
T13AG06A0044P	A	CARNERO HERNANDEZ, Aurelio	J.Dpto. Investigación Protección Vegetal	22 Valle Guerra (Tfe.)
T13AG09A0003P	B	PEREZ REGALADO, Antonio	Coordinador de Servicios Técnicos	20 Valle Guerra (Tfe.)
<b>DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIA</b>				
T08AG05A000791	B	ARMAS BENITEZ, Rafael	Especialista en Técnicas Agrarias	17 Valle Guerra (Tfe.)
T08AG16A000109	C	HERNANDEZ CABRERA, Miguel Angel	Auxiliar de Experimentación	14 Valle Guerra (Tfe.)
-	D	PEREZ RODRIGUEZ, Elia J.	Auxiliar	12 Valle Guerra (Tfe.)
A03PG-22302	D	DIAZ-MADROÑERO RENAU, Francisco Javier	Auxiliar	6 Valle Guerra (Tfe.)
T08AG05A001312	B	LOPEZ DORTA, José Miguel	Director Escuela	20 Los Llanos Aridane
T08AG05A001923	B	PEREZ MACHIN, Aurelio	Profesor Escuela	17 Los Llanos Aridane
T08AG16A000266	C	SANCHEZ MARTIN, Nicolas A.	Monitor	14 Los Llanos Aridane
T08AG08A001173	D	RODRIGUEZ CONCEPCION, Adela Aida	J.Negociado Gestión Escuela	14 Los Llanos Aridane

N.R.P.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
<b>DIRECCION GENERAL DE PESCA</b>					
A03PG034578	D	RUIZ MARTIN, Verónica	Auxiliar	6	Las Palmas de G.C.
T10AG13AG000906	D	MENDOZA VEGA, Manuel J.	Auxiliar	6	Las Palmas de G.C.
<b>DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS Y COMERCIALIZACION AGRARIAS</b>					
T08AG05A001572	B	VEGA LA-ROCHE, José E.	J. Negociado Industrialización	17	S/C de Tenerife
<b>DIRECCION TERRITORIAL DE LAS PALMAS</b>					
T08AG05A000440	B	GALIAN RAYO, Manuel	J. Negociado Gestión Auxilios	17	Las Palmas de G.C.
A02AG1231	B	MARTINEZ GODOY, Andrés	J. Negociado Estructuras	17	Las Palmas de G.C.
-	D	MIRANDA FERRERA, M <sup>a</sup> Milagrosa	Auxiliar	10	Santa Brígida
T11EC03A0281	D	ARA BELLO, Felipe	Auxiliar	10	Galdar
A03PG029866	D	SICILIA GONZALEZ, Inmaculada	Auxiliar	6	Las Palmas de G.C.
<b>DIRECCION TERRITORIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>					
T08AG07A0902	B	LOPEZ DORTA, Ildefonso	J. Negociado Gestión Obras	17	S/C de Tfe.
T08AG05A000081	B	BLANCO MORALES, Juan José	J. Negociado Gestión Auxilios	17	S/C de Tfe.
T08AG06A000294	C	ROBLES LAVIN, M <sup>a</sup> Pilar	Agente de Economía Doméstica	12	S/C de Tfe.
T08AG06A000409	C	GONZALEZ HERNANDEZ, Marina	Agente de Economía Doméstica	12	S/C de Tfe.
T08AG08A001073	D	FERNANDEZ BELTRAN, M <sup>a</sup> Esther	Auxiliar	10	S/C de Tfe.
A26PG1999	D	PEREZ DELLI-PAOLI, M <sup>a</sup> Felix	Auxiliar	10	Tacoronte
T08AG05A001240	B	MONTERREY GUTIERREZ, Abilio Fidel	J. Oficina de Zona	20	S/C de la Palma
T08AG06A000196	C	GOMEZ RAMOS, Rosa M <sup>a</sup>	Agente de Economía Doméstica	12	S/C de la Palma

**CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES**

885 ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se adjudica destino en resolución del concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de mayo de 1986.

Convocado concurso por Orden de la Consejería de

la Presidencia de 12 de mayo de 1986 para proveer diferentes plazas vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Consejería en virtud de lo establecido en la base sexta de la citada orden, acuerda:

PRIMERO: Adjudicar destino en las plazas y en las

localidades que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO: El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma isla o de un mes, si radica en distinta isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

TERCERO: Si alguno de los funcionarios relacionados en el anexo, se encontrase disfrutando de su período de vacaciones reglamentario, el plazo anterior, empezará a computarse a partir de su incorporación al puesto de trabajo actual.

La coincidencia de las vacaciones con el plazo de toma de posesión deberá acreditarse documentalmente.

CUARTO: Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería y comunicadas a la Dirección General de la Función Pública.

QUINTA: Declarar desierta el resto de las plazas vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo.

SEXTA: No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del art. 7 del Decreto 53/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43).

SEPTIMA: Contra esta Orden cabe interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes.

Dada para su cumplimiento en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES  
Felipe Pérez Moreno

#### A N E X O

N. R. P.	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	O. PREF.	PUESTO TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
06PG05A1353	A	Quevedo Martín, Ignacio	1	J. Sección Régimen Jurídico	24	Las Palmas
AO3PG4302	D	Pascua Bravo, Isabel	4	Auxiliar	8	" "
A03PG029866	D	Sicilia González, Inmaculada	11	Auxiliar	8	" "
AO3PG023349	D	Fuster Capilla, M <sup>a</sup> Carmen	4	Auxiliar	8	" "
AO3PG029834	D	Rodríguez López, Fco. Luis	4	Auxiliar	8	" "
		Vacante	-	Técnico apoyo en materia Federaciones	22	" "
		Vacante	-	Técnico	11	" "
A26PG1397	D	Rosario Santiago, M <sup>a</sup> Nieves	1	J. Negociado de Juventud.	14	" "
A26PG1119	D	Villaverde Gutierrez, M <sup>a</sup> Angeles	1	J. Negociado de Deportes	14	" "
A28PG0744	A	Temes Rial, Marco A.	10	J. Sección Actividades	22	Tenerife
AO3PG013646	D	Blanco Hdez., M <sup>a</sup> Teresa	3	J. Negociado de Contratación y Archivo	14	"
	D	Oyanguren Gofinondo, M <sup>a</sup> José	3	J. Negociado de Gastos	14	"
A25PG1375	C	Hoyo Cano, M <sup>a</sup> Luz	2	J. Negociado Cultura	14	"
AO3PG014230	D	Aguiar Salgado, María	4	J. Negociado Juventud	14	"
A26PG1081	D	Reyes González, Esther	1	J. Negociado Deportes	14	"

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

**886 ORDEN** de 28 de julio de 1986, por la que se resuelve el concurso público para la provisión de puestos de Inspección Educativa.

Por Orden de 24 de abril de 1986 se convocó concurso público para la provisión de puestos de Inspección Educativa.

Las comisiones nombradas al efecto remitieron a esta Consejería las relaciones ordenadas de aspirantes con expresión de las puntuaciones parciales y totales, asignadas a cada uno de ellos y, asimismo, la propuesta de adjudicación de plazas, tal y como se establece en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria, y habiéndose determinado por el Coordinador del curso de especialización, previsto en la base decimotercera de dicha Orden, la superación de dicho curso por todos los aspirantes seleccionados.

Esta Consejería ha resuelto:

1.- Hacer pública la relación de aspirantes con expresión de las puntuaciones parciales y totales conforme se señala en el Anexo I a la presente Orden.

2.- Declarar aptos y adjudicar las plazas a los concursantes seleccionados según se recoge en el Anexo II de la presente Orden, en conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones correspondientes en la que se incluyen las plazas TF 16 Arona, TF 18 Los Realejos,

LP S/C de La Palma, GC 12 Gran Canaria, GC 15 Gran Canaria, y GC 3 Gran Canaria de acuerdo con lo establecido en la base primera y cuarta de la Orden de convocatoria.

3.- Los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión de la plaza correspondiente el 1 de septiembre de 1986 de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria y con las condiciones que se señalan en el Decreto 61/86, de 4 de abril y demás disposiciones vigentes.

4.- Los interesados o sus representantes legales podrán retirar la documentación presentada para acreditar los méritos alegados, solicitándolo en la Dirección Territorial correspondiente en el plazo de un mes contado a partir de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente Orden

5.- Por las Direcciones Generales correspondientes se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el cumplimiento de la presente Orden.

6.- Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Educación.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION  
Luis Balbuena Castellano

**ANEXO I****CONCURSO PUBLICO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE INSPECCION EDUCATIVA****PUNTUACION OBTENIDA EN EL CONCURSO SEGUN ANEXO IV. (INSPECTORES)****PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE**

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
1.- ACOSTA HERNANDEZ, JOSE O.	1'00	2'00	0'10	-	-	2'00	-	5
2.- ALONSO MARRERO, Francisco.	0'50	1'50	0'20	-	-	1'25	-	3
3.- BELLO GONZALEZ, Concepción.	1'50	2'50	1'50	-	0'50	1'00	0'50	7
4.- CASANOVA DE AYALA, Carlos J.	-	2'25	0'15	-	-	1'25	-	3
5.- CASTELLANO GUEZ, José Ma.	1'50	0'75	0'50	-	-	2'00	-	4
6.- CASTRO HENRIQUEZ, Nestor J.	3'00	2'25	1'40	1'60	-	2'00	-	10
7.- CRESPO DE LAS CASAS, Carmen.	3'75	2'75	0'60	0'50	-	2'00	2'00	11
8.- DE LA CRUZ MACHADO, Miguel A.	3'50	3'50	0'30	-	-	2'00	-	9'30
9.- CUENCAS SERRANO, Juan.	1'50	2'00	1'00	1'10	-	2'00	-	7'60
10.- FACUNDO PLASENCIA, Ramón.	2'25	2'50	1'50	-	1'50	2'00	-	9'75
11.- FALCON ARMA, Olegario A.	4'25	2'50	0'05	0'15	0'50	-	-	7'45
12.- FRESA DENIZ, M <sup>o</sup> Angeles.	-	3'00	0'5	3'25	-	1'00	-	7'60

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
13.- GARCIA CUADRADO, Antonio.	3'75	4'00	0'85	-	-	2'00	-	10'60
14.- GOMEZ Y GOMEZ, Bruna O.	2'25	2'50	0'90	-	-	2'00	-	7'65
15.- GONZALEZ GONZALEZ, Germán.	5'75	3'00	0'50	-	-	2'00	0'25	11'50
16.- GLEZ. MONTAGUT, Santiago L.	1'00	2'25	0'20	-	-	2'00	-	5'45
17.- IZDO. DORTA, Oswaldo.	3'00	4'00	0'35	-	1'00	2'00	0'05	10'40
18.- LEAL SIMON, José Fco.	4'00	3'25	0'80	-	-	-	-	8'05
19.- MANZANO PABLOS, Bernardo E.	-	2'50	-	1'50	1'00	1'25	-	4'25
20.- MARTIN GONZALEZ, Alvaro.	3'00	2'00	-	-	-	2'00	-	7'00
21.- MENDEZ MENDEZ, Jorge Luis.	3'75	2'75	-	-	-	1'50	-	8'00
22.- MOLINA HERRERO, Lorenzo A.	0'75	2'00	0'25	-	0'50	0'25	0'10	3'85
23.- DE OLANO LORENZO-CACERES, C.	1'50	1'25	-	-	-	2'00	1'00	5'75
24.- PARICIO CARDONA, Jesús. *	2'75	2'50	0'20	-	-	0'50	-	5'95
25.- PERERA DIAZ, José Andrés.	1'50	1'00	-	-	-	2'00	-	4'50
26.- PEREZ PEREZ, Jorge M.	6'25	3'25	1'25	-	-	0'75	-	11'50
27.- PEREZ SAIZ, Hermenegildo.	3'50	3'50	0'25	0'50	-	0'25	-	8'00
28.- RODRIGUEZ HERNANDEZ, Martín.	2'25	2'00	-	-	-	0'75	-	5'00
29.- SANCHEZ HERNANDEZ, Antonio.	2'25	1'00	0'70	1'00	-	2'00	-	6'95
30.- VARELA ROMERO, Ma Isabel.	1'50	0'75	0'15	1'20	-	1'50	-	5'10
31.- DELGADO GOMEZ, Juan Fco.	-	2'50	0'20	1'00	-	0'25	0'05	4'00
32.- FERNANDEZ HERNANDEZ, Miguel.	-	1'00	0'35	-	0'50	2'00	-	3'85
33.- MARTIN ESTEBAN, José Florencio.	-	1'75	0'25	-	-	1'00	-	3'00
34.- NWE MBANG, Florentino Agyaba.	-	1'50	0'80	0'20	1'50	2'00	0'75	6'75
35.- PEREZ MARTIN, Luis.	1'50	2'00	0'05	2'20	-	0'75	0'75	7'25
36.- STIVERIO EUSEBIO, Miguel A.	-	1'25	0'50	1'30	-	0'50	-	3'55
37.- VIDANEZ DIEZ, Julio.	0'75	1'50	1'50	1'25	-	0'50	-	5'50

\* PARICIO CARDONA, Jesús.- Apartado 6 = 1'75 puntos. Puntuación Global 7'20puntos.

#### PROVINCIA DE LAS PALMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
1.- ALAMO GARCIA, O.	6'75	2'51	0'70	-	1'00	2'00	-	12'96
2.- ARTILES HERDEZ, C.	1'50	2'71	1'50	0'80	0'50	0'75	0'20	7'96
3.- AVILA SUAREZ, M.	4'00	2'95	0'50	1'00	0'50	-	-	9'95
4.- BOLAÑOS BRITO, J.J.	5'00	2'47	1'50	0'10	-	1'50	-	10'57
5.- BORDON TARAJANO, D.	3'00	4'10	-	-	-	1'50	-	8'60
6.- BUIL SEGURA, R.	0'50	0'80	0'80	-	0'50	2'00	-	4'50
7.- CANCIO LEON, T.	3'75	3'00	0'80	-	-	2'00	0'40	9'95 5
8.- CARRILLO BARRAGAN, J.	-	-	-	0'30	-	-	-	0'30
9.- CASTELLANO BENITEZ, J.	7'50	3'00	1'10	-	1'00	2'00	0'20	14'80
10.- CASTELLANO GONZALEZ, F.	1'50	3'35	1'00	0'20	0'50	0'25	-	6'80
11.- CURELO FERNANDEZ, F.	5'00	1'30	1'15	-	0'50	2'00	-	9'95
12.- DIAZ SOSA, C.	2'75	2'67	0'60	-	0'50	2'00	-	8'52
13.- DOMINICCI CASTELLANO, S.	3'75	1'54	0'50	0'10	-	2'00	-	7'89
14.- FALCON CASTELLANO, C.	7'50	2'84	1'50	-	1'00	0'75	0'30	14'34
15.- FERNANDEZ BENITEZ, A.	0'50	3'90	0'05	0'50	-	0'25	-	5'20

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
16.- GARCIA HERNANDEZ, J.	-	1'00	1'05	-	0'50	2'00	-	4'55
17.- GOMEZ BONILLO, J.	3'00	1'20	0'85	1'20	-	2'00	0'80	9'05
18.- GONZALEZ DENIZ, A.E.	-	0'60	0'25	-	-	2'00	0'40	3'25
19.- GUTIERREZ CARMONA, R.	-	1'40	0'40	-	0'50	0'50	-	2'80
20.- HERNANDEZ ALONSO, J.	2'25	0'65	0'60	-	2'00	1'00	0'30	6'80
21.- HERNANDEZ GUARCH, F.	1'50	1'60	1'45	0'60	1'50	2'00	2'00	10'65
22.- HERNANDEZ MARTINEZ, C.	3'25	3'50	1'50	-	1'00	1'25	-	10'50
23.- HERNANDEZ PERALTA, E.	-	1'00	1'20	0'50	0'50	2'00	-	5'20
24.- IZQUIERDO DORTA, O.	3'00	4'30	0'60	-	0'75	2'00	0'20	10'85
25.- LEON SUAREZ, A.B.	0'50	2'70	0'40	-	0'50	0'75	-	4'85
26.- LOPEZ VEIGA, A.	1'50	2'50	0'90	-	-	2'00	0'10	7'00
27.- LOZANO GALLECO, M.T.	0'50	2'50	0'20	-	-	1'75	-	4'95
28.- MARRERO VALENCIANO, C.	-	1'10	0'10	-	-	2'00	-	3'20
29.- MARTIN MUÑOZ, G.	1'00	2'18	0'65	0'10	0'50	0'50	-	4'93
30.- MARTINEZ PEREZ, M.C.	0'75	1'40	0'80	1'00	-	0'25	-	4'20
31.- MEDINA MEDINA, A.	3'50	2'60	0'10	-	0'50	2'00	-	8'70
32.- MEJIAS ARRIAGA, F.	-	1'55	0'90	-	1'25	2'00	0'30	6'00
33.- MIÑÓN JORGE, L.	-	3'41	0'40	-	-	1'75	-	5'56
34.- MOYA OTERO, J.	-	0'70	-	1'00	0'50	-	-	2'20
35.- MUNTADA PILJOAN, M.	-	0'60	0'65	0'10	0'50	1'25	-	3'10
36.- RAMIREZ GONZALEZ, D.	2'25	0'60	0'50	0'10	-	2'00	0'30	5'75
37.- RAMOS RAMIREZ, J.	4'25	2'80	0'90	1'00	1'50	2'00	-	12'45
38.- SAMPERIO FLORES, M.I.	-	3'00	1'00	-	0'25	1'50	-	5'75
39.- TORRES STINGA, J. M.	5'00	1'18	0'10	-	-	-	-	6'28
40.- VEGA VEGA, C.	1'50	0'66	0'30	-	-	2'00	-	4'46
41.- VERA RODRIGUEZ, G.D.	5'75	1'33	0'10	-	0'50	0'50	-	8'18
42.- VIDANES DIEZ, J.	0'75	1'65	1'50	-	0'50	0'50	-	4'90

EXCLUIDOS: -F. Brook Jimenez por no presentar documentación acreditativa.

-M. Santana Rodriguez por no reunir requisitos establecidos en la Convocatoria.

CONCURSO PUBLICO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE INSPECCION EDUCATIVA

PUNTUACION OBTENIDA EN EL CONCURSO SEGUN ANEXO V (INSPECTORES COORDINADORES)

PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
1.- CASTELLANO GONZALEZ, José M <sup>a</sup> .	1'50	0'75	0'50	-	-	2'00	-	4'75
2.- CASTRO HENRIQUEZ, Nestor.	3'00	2'25	1'40	1'60	-	2'00	-	10'25
3.- DE LA CRUZ MACHADO, Miguel A.	2'00	3'50	0'30	-	-	2'00	-	7'80
4.- GOMEZ Y GOMEZ, Bruna Ofelia.	2'25	2'50	0'90	-	-	2'00	-	7'65
5.- GONZALEZ GONZALEZ, Germán.	4'25	3'00	0'50	-	-	2'00	0'25	10'00
6.- MANZANO PABLOS, Bernardo E.	-	2'50	-	1'50	1'00	1'25	-	6'25
7.- MARTINEZ SANCHEZ, Juan José.	-	-	-	-	-	2'00	-	2'00

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
8.- DE CLAVO LORENZO-CACERES, C.	1'50	1'25	-	-	-	2'00	1'00	5'75
9.- PERERA DIAZ, José Andrés.	1'50	1'00	-	-	-	2'00	-	4'50
10.- PEREZ SAIZ, Hemenegildo.	2'00	3'50	0'25	0'50	-	0'25	-	6'50
11.- SANCHEZ HERNANDEZ, Antonio.	2'25	1'00	0'70	1'00	-	2'00	-	6'95
12.- FERNANDEZ HERNANDEZ, Miguel.	-	1'00	0'35	-	0'50	2'00	-	3'85
13.- MARTIN ESTEBAN, José Florencio.	-	1'75	0'25	-	-	1'00	-	3'00
14.- VIDANEZ DIEZ, Julio.	0'75	1'50	1'50	1'25	-	0'50	-	5'50

EXCLUIDOS:--José Antonio Carrillo Barragán por presentar solicitud no ajustada a modelo oficial y no cumplir el requisito establecido en la Base III de la convocatoria.

-Pedro Hernández Pérez por no acreditar suficiente número de años de servicio.

#### PROVINCIA DE LAS PALMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADOS							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
1.- ALAMO GARCIA, O.	6'00	2'51	0'70	-	1'00	2	-	12'21
2.- BORDON TARAJANO, D.	3'00	4'10	-	-	-	1'50	-	8'60
3.- CANCIO LEON, T.	3'75	3'00	0'80	-	-	2'00	0'40	9'95
4.- DIAZ SOSA, C.	2'75	2'67	0'60	-	0'50	2'00	-	8'52
5.- GOMEZ BONILLO, J.	3'00	1'20	0'85	1'20	-	2'00	0'80	9'05
6.- GONZALEZ DENIZ, A.E.	-	0'60	0'25	-	-	2'00	0'40	3'25
7.- HERNANDEZ GURCH, F.	3'00	4'30	0'60	-	0'75	2'00	0'20	10'65
8.- LOPEZ VEIGA, A.	1'50	2'50	0'90	-	-	2'00	0'10	7'00
9.- LOZANO GALLEGO, M.T.	0'50	2'50	0'20	-	-	1'75	-	4'95
10.- MOYA OTERO, J.	-	0'70	-	1'00	0'50	-	-	2'20
11.- VERA RODRIGUEZ, G. de	5'25	1'33	0'10	-	0'50	0'50	-	7'68
12.- VIDANES DIEZ, J.	0'75	1'65	1'50	-	0'50	0'50	-	4'90

#### ANEXO II

CONCURSO PUBLICO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE INSPECCION EDUCATIVA.

ADJUDICACION DE PLAZAS.

#### PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### INSPECTORES COORDINADORES

CTF 1	S/C DE TENERIFE	NESTOR JOSE CASTRO HENRIQUEZ
CTF 2	S/C DE TENERIFE	MIGUEL A. DE LA CRUZ MACHADO

##### INSPECTORES

TF 4	S/C DE TENERIFE	ANTONIO GARCIA CUADRADO
TF 5	S/C DE TENERIFE	CARMEN N. CRESPO DE LAS CASAS
TF 6	S/C DE TENERIFE	JORGE M. PEREZ PEREZ
TF 7	LOS REALEJOS	FRANCISCO LEAL SIMÓN *

TF 16	ARONA	JUAN CUENCA SERRANO
TF 17	ARONA	CONCEPCION BELLO GONZALEZ
TF 18	LOS REALEJOS	HERMENEGILDO PEREZ SAIZ
TF 19	LOS REALEJOS	BRUNA OFELIA GOMEZ GOMEZ
LP 1	S/C DE LA PALMA	JORGE L. MENDEZ MENDEZ
LP	S/C DE LA PALMA	GERMAN GONZALEZ GONZALEZ
LP 3	LOS LLANOS DE ARIDANE	Ma ANGELES FREAZA DENIZ
G 1	S. SEBASTIAN DE LA GOMERA	LUIS PEREZ MARTIN
H 1	VALVERDE. EL HIERRO	ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ.

\* Francisco Leal Simón. Adjudicado destino de acuerdo con la Convocatoria, Anexo I (TF 7, localidad Los Realejos) por aportar documentación acreditativa de haber desarrollado la experiencia docente área tecnológico-práctica, Rama de Formación Profesional, que se reseña como mérito preferente.

#### PROVINCIA DE LAS PALMAS

##### INSPECTORES COORDINADORES

CGC 2	LAS PALMAS DE G.C.	OCTAVIO ALAMO GARCIA
CGC 1	LAS PALMAS DE G.C.	FERNANDO HERNANDEZ GUARCH

##### INSPECTORES

GC 12	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE CASTELLANO BENITEZ
GC 17	VECINDARIO (STA. LUCIA)	CONSTANZA FALCON CASTELLANO
GC 13	LAS PALMAS DE G.C.	JUAN RAMOS RAMIREZ
L 1	ARRECIFE (LANZAROTE)	OSWALDO IZQUIERDO DORTA
GC 15	VECINDARIO (STA. LUCIA)	JUAN JOSE BOLAÑOS BRITO
GC 14	LAS PALMAS DE G.C.	CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ
GC 19	GALDAR (G.C.)	MANUEL AVILA SUAREZ
	LAS PALMAS DE G.C.	TERESA CANCIO LEON
L 3	ARRECIFE (LANZAROTE)	FERNANDO CURBELO FERNANDEZ
GC 3	VECINDARIO (STA. LUCIA)	JUAN GOMEZ BONILLO
F 1	PTO.ROSARIO (FUERTEVENTURA)	ANTONIO MEDINA MEDINA
GC 4	GALDAR (G.C.)	DOMINGO BORDON TARAJANO
GC 5	LAS PALMAS DE G.C.	GABRIEL DE VERA RODRIGUEZ
GC 20	GALDAR (G.C.)	CEFERINO ARTILES HERNANDEZ
GC 16	VECINDARIO (STA. LUCIA)	FRANCISCO CASTELLANO GONZALEZ
GC 6	LAS PALMAS DE G.C.	JOSE MARIANO TORRES STINGA
GC 7	VECINDARIO (STA. LUCIA)	DIEGO RAMIREZ GONZALEZ
GC 18	VECINDARIO (STA. LUCIA)	LUIS MIÑON JORGE

**887 ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se adjudican destinos en la Consejería de Educación en resolución del concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de mayo de 1986.**

Convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de mayo de 1986, modificado por Orden del 26 siguiente, concurso de méritos para proveer diferentes plazas vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma.

ESTA CONSEJERIA, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Territorial 55/1986, de 4 de abril y en la Base Sexta de la Orden de convocatorias, tiene a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Adjudicar los destinos en las localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

**SEGUNDO:** El plazo para tomar posesión del nuevo

destino será de tres días si corresponde a una localidad en la misma Isla anterior o de un mes, si radica en distinta Isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si la resolución del concurso de méritos comporta el reingreso en el servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente a la citada publicación.

TERCERO: Si alguno de los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Orden, se encontrase disfrutando de su período de vacaciones reglamentario, los plazos señalados en el punto anterior empezarán a computarse a partir de su incorporación al destino actual. La coincidencia de las vacaciones con los plazos de cese y toma de posesión, deberá acreditarse documentalmente en el momento de incorporarse al nuevo destino obtenido.

CUARTO: Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la resolución del concurso serán resueltas por esta Consejería y comunicadas a la Dirección General de la Función Pública.

QUINTA: Declarar desierta el resto de las plazas vacantes convocadas y no adjudicadas en el anexo.

SEXTA: No podrá renunciarse a los destinos adjudicados a tenor del art. 7 del Decreto 55/1986, de 4 de abril (B.O.C.A.C. n° 43).

SEPTIMA: Contra esta Orden cabe interponer el recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION  
Luis Balbuena Castellano

Nº Registro Personal	Apellidos y Nombre	Destino actual	Destino obtenido
A30PG0545	Hernández Benítez, Antonio	C.Cultura T.F.	Jefe Sección de Disposiciones, Informes y Recursos. Nivel 24. S.G.T. T.F.
	Hernández Curbelo, José Enrique	C.Trabajo, Sanidad y Seguridad Social L.P.	Jefe de Sección de Centros. Nivel 22. D.T. Las Palmas
T27EC01A0078P	Hernández Cabrera, Juan Luis	E.Educación T.F.	Técnico. Nivel 22 D.G. Planificación. T.F.
A47EC8107	Moreno Jiménez, Teodomiro	I.B."Adelantado Fdez. de Lugo" Granadilla.	Jefe Sección Material Didáctico. (1) Nivel 24. D.G. Ordenación Educat. T.F.
A48EC017218	Palmero Hernández, Manuel Luis	I.B."Poeta Viana" Tenerife	Asesor Técnico Enseñanzas Medias (1) Nivel 22. D.G. Ordenación Educat. T.F.
A33EC7769	Pombo Abarca, Pedro	I.F.P. La Orotava	Asesor Técnico Enseñanzas Medias (1) Nivel 22. D.G. Ordenación Educat. T.F.
T27EC10A0218P	Rodríguez Jorge, Luis	C.Educación Las Palmas	Jefe Sección Construcciones Nivel 24. D.G. Planificación. T.F.
A45EC116616	Pérez Tejera, Máximo	Colegio Público "Salud Alto" T.F.	Asesor Técnico Educación Básica (1) Nivel 22 D.G. Ordenación Educat. T.F.
4198485902	Fariña Travis, Amparo	Mº Transportes, Turismo y Comunicaciones. L.P.	Jefe Negociado Personal no Docente Nivel 17. D.G. Personal L.P.
	Aparicio Estévez, José Manuel	Mº Interior T.F.	Jefe Negociado Oficina Insular San Sebastián de La Gomera. Nivel 17
T10EC02A0012	Hernández Reyes, Rosa Ana	Universidad La Laguna	Jefe Negociado Administración General Nivel 18. C.E.I. La Laguna.
T10EC02A0024	González García, Carmen Rosenda	Universidad La Laguna	Jefe Negociado Información y Asuntos Gales. Nivel 17. D. Territorial. T.F.
	Vargas González, Francisco Lucas	C.Hacienda. T.F.	Jefe Negociado Inventario y Registro de Inmuebles. Nivel 17. D.G. Planificación. T.F.
A02PG012651	Torres Cordero, Marino	C. Educación T.F.	Jefe Negociado de Contratación de Obras Nivel 17. D.G. Planificación. T.F.
A02PG010699	Ascanio y López de Ayala, Mª Luisa	C. Educación T.F.	Jefe Negociado Ejecución de Suministros Nivel 17. D.G. Planificación. T.F.
	Reyes Velázquez, Mª Lourdes	Universidad La Laguna	Jefe Negociado 1º de Presupuestos y Tasas Nivel 17. S.G.T. T.F.

Nº Registro Personal	Apellidos y Nombre	Destino actual	Destino obtenido
	Pérez Brito, Radegunda Elsa	Universidad La Laguna	Jefe Negociado de Perfeccionamiento de Enseñanzas Medias. Nivel 17. D.G. Ordenación Educat. T.F.
A02PG012537	Calzadilla-Latorre Bethencourt-Tirado, Salvador	C.Educación T.F.	Jefe Negociado Mapa Escolar. Nivel 17. D.G. Planificación T.F.
	Bobet Hernández, María Luisa	C.Hacienda T.F.	Jefe Negociado Incidencias y Subvenciones Nivel 17. D. Territorial T.F.
	Benítez Bermúdez, Francisco	Universidad La Laguna	Jefe Negociado Educación Básica Nivel 17. D. Territorial T.F.
	Díaz Rodríguez, Marceliano	Universidad La Laguna	Jefe Negociado de Gestión Económica y Régimen Interior. Nivel 17. S.G.T. TF.
A02PG012028	Arjona López, Máximo	C.Educación G.C.	Jefe Negociado Personal Laboral Nivel 17. D. Territorial Las Palmas.
A02PG010004	López Cabrera, Miguel	C.Educación G.C.	Jefe de Negociado 2º de Gestión EE.MM. Nivel 17. D.G. Personal. Las Palmas
T09TR03A000259	López López, Julián	C.Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. G.C.	Jefe de Negociado de Selección Personal Interino de EE.MM. Nivel 17. D.G. Personal. Las Palmas
0207276157	Rosel García, Auxiliadora	Mº Agricultura, Pesca y Aliment.	Jefe Negociado Informatización. Nivel 17. D. Territorial TF.
A03PG026491	Jerez Arteaga, Mº del Carmen	C.Educación TF.	Jefe Negociado Personal Laboral. Nivel 17. D. Territorial TF.
A03PG035045	Delgado Rodríguez, Mº Esther	C.Educación TF.	Jefe Negociado Nóminas y Seguridad Social. Nivel 17. D. Territorial TF.
	Pérez Arencibia, Juan M.	C.Hacienda L.P.	Jefe Negociado Secretaría General Nivel 17. D.G. Promoción Educ. L.P.
A03PG028020	Merino Díaz, Angela María	C.Educación L.P.	Jefe Negociado Enseñanzas Medias y No Docentes. Nivel 17. D. Territorial L.P.
	Pérez Marrero, José Carmelo	C.Hacienda L.P.	Jefe Negociado de Nóminas y Seguridad Social. Nivel 17. D. Territorial L.P.
A03PG034615	Estupiñán Román, Carmen del Pino	C.Educación TF.	Operador Ordenadores Nivel 6. D. Territorial TF.
A03PG035669	Condero Darias, Juana María	C.Educación TF.	Secretaria Nivel 6. D.E. D. Territorial TF.
A03PG034583	Montero Marrero, Mº Teresa	C.Educación TF.	Operador Ordenadores Nivel 6. D. Territorial TF.
A03PG0033880	Del Rosario Rosales, Juan Carlos	C.Educación L.P.	Operador Ordenadores. Nivel 6. D. Territorial Las Palmas.
7846402424	García Martín, Eufemia del C.	C.Educación L.P.	I.F.P. Arucas
	Pérez Castro, Inmaculada L.	INSERSO Santander	Oficina Insular Nivel 6. S. Sebastián de La Gomera
A03PG035613	Remedios Fernández, Mº Angela	C.Educación S/C de La Palma.	I.B. "Eusebio Barreto Lorenzo" Los Llanos de Aridane.
4216551135	Acosta Rodríguez, Concepción	C.Presidencia TF.	Centro Profesores S/C de La Palma
A13G03389	Fernández Durán, Mº Josefa	Mº Interior Pto. de la Cruz	I.F.P. Puerto de la Cruz
T10EC03A60	Agrella Lutzardo, Jesús	C.Presidencia TF.	I.B. "San Benito" La Laguna
T27EC0A0313P	Fuente de Frutos, Begoña	C.Educación L.P.	Secretaria. Nivel 6. D. Territorial Las Palmas
A03PG35679	Bonal Caballero, Mº Luisa	C.Educación L.P.	D. Territorial de Educación. L.P.
T00EC07A292	Suárez Machín, José Antonio	C.Educación C.E.I. Las Palmas	Operador Ordenadores Nivel 6. D. Territorial Las Palmas
A03PG029432	Reyes Martínez, Mº del Carmen	C.Educación L.P.	I.B. "Pérez Galdós" Las Palmas
T00EC11A-360	Betancor Estupiñán, María	C.Educación C.E.I. Las Palmas	Especialista Servicios Generales I.B. "Sta. Teresa de Jesús" Las Palmas

(1) Destino en comisión de servicios (Disposición Transitoria Sexta Real Decreto 2617/1985, de 9 de Diciembre).

**888 ORDEN de 5 de agosto de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Orden de 26 de marzo de 1986.**

Por Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1986 -B.O.C.A.C. n° 60, de 23 de mayo- se anunciaron para su provisión por el procedimiento de la libre designación diversos puestos de trabajo, calificados como tales en el Decreto Territorial 5/1986, de 10 de Enero, modificado por Decreto 82/1986, de 9 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación.

Vistas las solicitudes presentadas y lo dispuesto en el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; Decretos Territoriales 55/1986, de 4 de abril y 462/1985, de 14 de noviembre, y Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril.

ESTA CONSEJERIA tiene a bien disponer lo siguiente:

1.- Nombrar para los puestos que se indican a los funcionarios incluidos en la relación Anexa a esta Orden.

2.- Declarar desierta la provisión del siguiente puesto:

- Jefe del Servicio de Coordinación Universitaria e Investigación.

3.- Los funcionarios designados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días si corresponde a una localidad en la misma Isla del anterior, o de un mes si radica en distinta Isla o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el anterior destino, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el B.O.C.A.C.

Si alguno de los funcionarios incluidos en la relación Anexa se encontrase disfrutando de su período de vacaciones reglamentarias, el plazo señalado anteriormente empezará a computarse a partir de su incorporación a su actual destino.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de agosto de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION  
Luis Balbuena Castellano

Nº Registro Personal	Apellidos y Nombre	Destino actual	Destino obtenido
A03PG035297	Dorta Pérez, Marisol	C.Educación TF.	Secretaria Particular Viceconsejero Nivel 12. Vicenconsejería Ed. TF.
	Vega Granero, Tomás Florencio	Ayto. La Laguna	Jefe Servicio Oficina Presupuestaria Nivel 26. Sec. Gral. Téc. TF.
A48EC014841	Alemán de Armas, Adrián	I.B.Canarias Cabrera Pinto La Laguna	Jefe Servicio de Publicaciones, Documentación e Información. (1) Nivel 26. S.G.T. TF.
A03PG034855	Fernández del Pino, Carmen J.	I.B."Teobaldo Power" TF.	Secretaria Particular Nivel 12. D.G. Ordenación Educ. TF.
A48EC022806	Amado Santana, Esteban	I.B. Lucas Martín Espino. TF.	Jefe Servicio Reformas Educativas y Perfeccionamiento del Profesorado (1) Nivel 26. D.G. Ordenación Educ. TF.
A45EC122794	Miranda Bejarano, Pedro	C.P.Ofra San Pío TF.	Jefe Sección Perfeccionamiento (1) de Preescolar y E.G.B. Nivel 24. D.G. Ordenación Educ. TF.
T06PG16A1033	Padilla Fuentes, Melchor	I.F.P. Virgen Candelaria TF.	Jefe Sección Perfeccionamiento de Enseñanzas Medias. (1) Nivel 24. D.G.Ordenación Educ. TF.
A48EC004822	Duque Díaz, Daniel	I.B.San Benito La Laguna	Jefe Sección-Asesoría Reforma 11-16 (1) Nivel 24. D.G.Ordenación Educ. TF.
A45EC101460	García Déniz, Manuel	C.P.Tena Artigas TF.	Jefe Sección-Asesoría Educación Básica Nivel 24. D.G.Ordenación Educ. TF.(1)
A33EC9512	de Francisco Navarro, Jerónimo	I.F.P. Telde L.P	Jefe Servicio-Asesoría Enseñanzas Medias Nivel 26. D.G.Ordenación Educ. TF. (1)
T07EC02A0114	Molina Molina, Lidia	I.Politécnico L.P	Secretaria Particular Nivel 12. D.G. Personal. L.P.

Nº Registro Personal	Apellidos y Nombre	Destino Actual	Destino obtenido
A48EC19567	Godoy Santana, Antonio	I.B. Pérez Galdós. L.P.	Jefe Servicio Programación de Efectivos y Retribuciones. (1) Nivel 26. D.G. Personal Las Palmas
A33EC001577	Galván Herrera, Salvador	I. Politécnico Las Palmas	Jefe Servicio de Gestión de Personal (1) Nivel 26. D.G. Personal. L.P.
T27EC06A02282P	Hernández Sánchez, Mª Carmen	C. Educación TF	Secretaria Particular Nivel 12. D.G. Planificación. TF.
T02G003A2116	Amez López, Ana Rita	C. Educación Las Palmas	Secretaria Particular Nivel 12. D.G. Promoción Ed. Las Palmas
A03PG035240	de Ganzo Cruz, Nélida Rosa	C. Educación TF	Secretaria Particular Nivel 12. D.G. Universidades TF.
T:GDE1A0000014	Martel Araña, Miguel	C. Educación Las Palmas	Jefe Servicio "Secretaría General" Nivel 26. D. Territorial L.P.
A45EC108765	Rodríguez González, Cristin	C.P. Antonio Arrecife	Jefe Sección Oficina Insular de Educación de Arrecife (1) Nivel 24
A45EC101322	Herrera Luis, Claudio	C.P. Mirca La Palma	Jefe Sección Oficina Insular Educación Santa Cruz de La Palma (1) Nivel 24

(1): Destino en comisión de servicios (Disposición Transitoria Sexta Real Decreto 2617/1985, de 9 de Diciembre)

## CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

**889** CORRECCION de errores de la Orden de 28 de julio de 1986, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

Advertidos errores en el texto del Anexo I de la Orden de esta Consejería de 28 de julio de 1986 (B.O.C.A.C. n° 89 de 30 de julio de 1986), por la que se adjudican los puestos de trabajo de libre designación anunciados por Orden de 16 de abril de 1986 publicada en el B.O.C.A.C. n° 60 de 23 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL
donde T02G003A002605	dice: TORREGROSA GARCIA, Mª Concepción	Secretaria de Dirección. Secretaría Gral. Técnica. S/C de Tenerife.	12 D.E.
debe decir: 4197160324	TORREGROSA GARCIA, Mª Concepción	Secretaria de Dirección. Secretaría Gral. Técnica. S/C de Tenerife	12 DE
donde T11G012A000360P	dice: HERNANDEZ MOLINA, Julia	Secretaria de Dirección. Dirección Gral. de Transportes. Las Palmas de G.C.	12 DE
debe T11G012A000360P	decir: HERNANDEZ MOLINA, Gertrudis Julia	Secretaria de Dirección. Dirección Gral. de Transportes. Las Palmas de G.C.	12 DE
donde T10EC03A0056	dice: RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª del Carmen	Secretaria de Dirección. Dirección Gral. Orden. e Infraest. Turísticas. S/C de Tenerife.	12 DE

debe  
T10EC03A0056

decir:

RODRIGUEZ GONZALEZ, M<sup>a</sup> del  
Carmen

Secretaría de Dirección. Dirección  
Gral. Orden. e Infraest. Turísticas.  
Las Palmas de G.C.

12 DE

## CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS

**890 RESOLUCION** de la Presidencia del Consejo Consultivo de Canarias de 1 de julio de 1986 por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios y de personal laboral de la Comunidad Autónoma en el Consejo Consultivo de Canarias.

En uso de las facultades que me confiere la vigente Legislación y previo acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo,

### R E S U E L V O

Anunciar convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios y de personal laboral de la Comunidad Autónoma en el Consejo Consultivo de Canarias.

Las plazas a proveer son las que se relacionan a continuación:

1) Jefatura de negociado de asuntos generales:

- Número de plazas: 1, para ser ocupada por personal funcionario.
- Localización: Tenerife (La Laguna).
- Retribución: Nivel 17 y dedicación exclusiva.
- Requisitos: Funcionario de carrera de la Administración pública autonómica, grupos C ó D; bachiller o graduado escolar.

2) Auxiliar Administrativo:

- Número de plazas: 1, para ser ocupada por personal funcionario.
- Localización: Tenerife (La Laguna).
- Retribución: Nivel 6 y dedicación normal.
- Requisitos: Funcionario de carrera de la Administración pública autonómica, Grupo D; graduado escolar.

3) Subalterno-Conductor:

- Número de plazas: 1, para ser ocupada por personal laboral.
- Localización: Tenerife (La Laguna).
- Retribución: Equivalente a nivel 5 y dedicación exclusiva.
- Requisitos: Funcionario de carrera de la Administración pública canaria, grupo E, o personal laboral fijo de la misma; certificado escolar; permiso de conducir en vigor.

Las bases de los concursos convocados son las siguientes:

1) Méritos (hasta un máximo de 25 puntos):

a) Preferentes (hasta quince puntos):

- Trabajos realizados en puestos anteriores (hasta 8 puntos).

- Cursos de formación y perfeccionamiento, en general, y, en especial, los relacionados directamente con las funciones propias de la plaza a la que se concursa, que se hayan superado en el Instituto Nacional de la Administración pública u otros centros similares (hasta dos puntos, valorándose los generales a razón de 0,25 puntos por curso y los especiales a razón de 0,50 puntos por curso).

- Titulaciones académicas, siempre que no sean las requeridas para ocupar la plaza a la que se aspira (hasta 2 puntos, valorándose las titulaciones universitarias superiores a razón de 1 punto por cada una y las restantes a razón de 0,50 puntos por cada una, no valorándose las titulaciones que sean imprescindibles para la obtención de otras de nivel superior alegadas como méritos).

- Antigüedad (hasta tres puntos, valorándose a razón de 0.10 puntos por año completo de servicio, no valorándose por separado a estos efectos los servicios distintos que se hayan prestado en el mismo año).

b) Complementarios (hasta 10 puntos):

- Jefatura de negociado: Conocimientos de funciones gerenciales (hasta 4 puntos), de elaboración de nóminas (hasta 3 puntos) o presupuestarias (hasta 3 puntos).

- Auxiliar Administrativo: Conocimiento experto de máquina de escribir (hasta 4 puntos), experiencia en funciones de registro y archivo general (hasta 3 puntos) o de biblioteca (hasta 3 puntos).

- Subalterno-Conductor: Facilidad de disponibilidad (hasta 4 puntos), conocimientos de mecánica (hasta 3 puntos) o de funciones de ordenanza (hasta 3 puntos).

2) Solicitudes:

Las solicitudes serán dirigidas a la Consejería de la Presidencia en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.C.A.C. En ellas se señalará expresamente que se reúnen los requisitos exigidos y se relacio-

narán, concisa y claramente, los méritos alegados, acompañándose los documentos que lo acrediten.

### 3) Resolución:

Los concursos serán resueltos en el plazo de un mes, previa propuesta de la Comisión de Evaluación, por la Presidencia del Consejo Consultivo. La citada comisión estará presidida por el Letrado-Secretario General del Consejo y la integrarán, además de aquél, un vocal designado por la Dirección General de la Función Pública y dos vocales funcionarios de carrera de igual o superior nivel de titulación que el del puesto a cubrir, nombrados por el Consejero de la Presidencia a propuesta del Presidente del Consejo.

### 4) Toma de posesión:

Los funcionarios que ganen la plaza a la que concurren deberán tomar posesión en su nuevo destino en el plazo de tres días, si residieran en Tenerife, o en el de un mes, si lo hicieran en otra isla o fuera de la Comunidad Autónoma. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución de los concursos. No obstante, si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo de los funcionarios, el plazo de toma de posesión se computará desde la publicación de aquélla.

Los plazos de tres días o de un mes arriba mencionados, son aplicables para la incorporación a su nuevo destino del personal laboral que haya ganado la plaza de subalterno-conductor.

En todo caso, los destinos adjudicados serán irrenunciables.

La Laguna, a 1 de julio de 1986.

EL PRESIDENTE  
Gumersindo Trujillo Fernández.

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LAS PALMAS

**891 RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por la que se procede a la convocatoria de pruebas selectivas, para cubrir plazas vacantes de Auxiliares, mediante funcionarios de empleo interinos.**

Existiendo determinadas vacantes en la Universidad Politécnica de Las Palmas y declarada su urgente provisión por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto cubrir dichas vacantes con arreglo a las siguientes

## B A S E S

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante funcionarios interinos de 27 plazas vacantes en esta Universidad.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias y admisión:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, según modelo oficial que se acompaña como Anexo I, se presentarán, en el plazo de DIEZ DIAS naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca la convocatoria en el B.O.C.A.C., en el Registro General de la Universidad Politécnica de Las Palmas, (calle Alfonso XIII, nº 2, Las Palmas de Gran Canaria).

Igual podrán presentarse en la forma prevista en el Artículo 66º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Junto con la instancia deberá figurar el sello de la Caja de Ahorros acreditativa de haber abonado los derechos de examen.

Los derechos de examen se deberán satisfacer por los aspirantes en la cuantía de 600 pesetas, y serán abonados en la Cta. Cte. nº 35065/0000395, de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Oficina de Tomás Morales, a nombre de «Universidad Politécnica de Las Palmas - Tasas».

Para acreditar su admisión los aspirantes habrán de presentar junto con su D.N.I., copia de la correspondiente instancia registrada dentro del plazo de presentación.

CUARTA.- Tribunales:

A) TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don Francisco Rubio Royo  
Vocal 1º: Don José Plácido Suárez  
Vocal 2º: Dña. Sara Freyer Segura  
Vocal 3º: Don José Manuel Hernández Cárdenes  
Vocal 4º: Don José Luis Sánchez Calzas  
Secretario: Don José Martín Ortega

## B) TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don Mariano Chirivella Caballero  
Vocal 1°: Don Carlos Morales Pérez  
Vocal 2°: Dña. Pilar Galán Moreno  
Vocal 3°: Don Carlos Monzón Rodríguez  
Vocal 4°: Dña. Helena Hernández Casañas  
Secretario: Don Antonio Vieira Hernández

QUINTA.- Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas.

Serán las que oportunamente se anuncien en el B.O.-C.A.C. con una antelación mínima de 5 días a su celebración.

SEXTA.- Ejercicio único que constará de dos partes:

Primera.- Consistirá en la copia mecanográfica durante 10 minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, para quienes utilicen máquina manual ó 280 pulsaciones por minuto para quienes utilicen máquina eléctrica. Se apreciará la velocidad desarrollada, la limpieza y corrección del escrito y la exactitud de lo copiado.

Segunda.- Prueba de Cultura General y prueba relacionada con las funciones a desarrollar incluyendo problemas de cálculo.

SEPTIMA.- Las dos partes del ejercicio se calificarán de 0 a 10 puntos siendo necesario un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para aprobar.

OCTAVA. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

El tribunal comunicará al Rectorado la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, procediendo éste a su publicación en el B.O.C.A.C.

Los interesados deberán presentar la documentación que acredite las condiciones exigidas en la presente convocatoria, en el plazo de 10 días naturales a partir del de la publicación.

Para la adjudicación de las plazas el Rectorado ofertará a los aspirantes seleccionados las vacantes existentes, respetándose el orden de puntuación obtenido por los mismos.

El Rectorado remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de nombramiento e inscripción en el Registro Central de Personal.

Recibido el nombramiento de la Dirección General de la Función Pública los interesados deberán tomar posesión en el plazo de cinco días naturales.

NOVENA.- Lista de Reserva.

Con aquellos aspirantes que, no obstante, hayan superado las pruebas, no obtengan plaza, se constituirá una lista de reserva para cubrir las vacantes de la Universidad Politécnica de Las Palmas, cuya provisión se considere urgente en el plazo de un año.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de julio de 1986.-  
El Rector, Francisco Rubio Royo.

AUXILIARES INTERINOS

DATOS PERSONALES :

APELLIDOS :

NOMBRE :

[Empty box for personal data]

DOMICILIO :

LOCALIDAD :

CALLE :

TELEFONO :

[Empty box for address and phone number]

TITULACION ACADEMICA :

[Empty box for academic qualification]

EXPONE :

Que reúne todos los requisitos exigidos en las bases de la Resolución de 29 de Julio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por la que se convocan pruebas para auxiliares, (BOCAC de fecha ).

SOLICITA :

Tomar parte en las pruebas de selección que se celebren.

\_\_\_\_\_ , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.986.

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS.

LAS PALMAS DE G.C.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**892 ORDEN** de 29 de mayo de 1986, por la que se crea una Sección de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en El Calero, Telde (Gran Canaria).

Con el fin de satisfacer las necesidades de puestos escolares de Formación Profesional con la previsión a que se refiere el art. 40 de la Ley General de Educación, el art. 11 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como lo establecido en el art. 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo (B.O.E. del 12) de acuerdo con el Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio (B.O.C.A.C. del 20 de septiembre).

Esta Consejería, en virtud del informe emitido por la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

1°. Crear en la localidad de El Calero, Telde (Gran Canaria) una Sección de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y especialidad Administrativa, dependiente del Instituto de Formación Profesional de Telde.

Al frente de la misma habrá un profesor delegado del Jefe de Estudios y un profesor delegado del Secretario del Centro estatal del que depende y que serán nombrados por el Director Territorial de Educación de Las Palmas, en la forma reglamentaria.

2°. La citada Sección entrará en funcionamiento a partir del próximo curso académico 1986-87.

3°. Los gastos de material fungible, dotaciones de material y mobiliario serán a cargo de la Consejería de Educación. Los gastos de funcionamiento y conservación de los locales facilitados por la Corporación Municipal serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

4°. Se autoriza a las Direcciones Generales para que en el ámbito de sus competencias adopten las medidas precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1986.

EL CONSEJERO DE EDUCACION  
Luis Balbuena Castellano.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**893 ACUERDO** de la Comisión de Urbanismo y medio ambiente de Canarias, de 22 de julio de 1986, en relación con el recurso de reposición del Plan Parcial El Lagar.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, adoptó la siguiente Resolución:

«Visto el Recurso de Reposición interpuesto en tiempo y forma por Don Fernando Fernández del Castillo, en nombre y representación de Don Manuel Rodríguez Hernández, contra Resolución de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 6 de mayo del año en curso, en la que se denegó la aprobación definitiva del Plan Parcial El Lagar, en el término municipal de La Orotava.

Visto que las alegaciones del recurrente y la documentación aportada con el Recurso desvirtúan los motivos que dieron lugar a la adopción de la Resolución impugnada.

Visto que contra los acuerdos de la referida Comisión de Urbanismo procede la interposición de Recurso de Reposición ante la misma, siendo pues el Organismo competente para resolver, según lo dispuesto en el art. 29.3 del Decreto 16/1986, de 24 de Enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y se distribuyen competencias entre sus Organismos».

En su virtud, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias acuerda: ESTIMAR el Recurso de Reposición deducido por D. Fernando Fernández del Castillo, en nombre y representación de D. Manuel Rodríguez Hernández, contra la anterior Resolución dictada el 6 de mayo del año en curso, al considerar superados los motivos que dieron lugar a denegar su aprobación, dando en consecuencia, la aprobación definitiva a la Ampliación del Plan Parcial «El Lagar», en el Término municipal de La Orotava.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 1986.-  
El Secretario de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, Valeriano Díaz Castro.

**894 ACUERDO** de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 22 de julio de 1986, sobre Plan Parcial El Rincón.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1986, adoptó la siguiente Resolución:

«Visto el recurso de Reposición interpuesto, en tiempo y forma, por D. Pascual Navarrete Fernández contra la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 6 de mayo del año en curso, en la que se denegó la aprobación definitiva del Plan Parcial El Rincón, Término municipal de La Orotava.

Visto que las alegaciones del recurrente y la documentación aportada con el Recurso desvirtúan los motivos que dieron lugar a la adopción de la Resolución impugnada.

Visto que contra los acuerdos de la Comisión de Urbanismo procede la interposición de Recurso de Reposición ante la misma, siendo pues el Organismo competente para resolver, según lo dispuesto en el art. 29.3 del De-

creto 16/86, de 24 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial y se distribuyen las competencias entre sus Organos».

En su virtud, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias acuerda:

ESTIMAR el Recurso de Reposición deducido por D. Pascual Navarrete Fernández, contra la Resolución del mismo Organismo de 6 de mayo de 1986, por considerar superados los motivos que dieron lugar a denegar su aprobación y, en consecuencia, dar la aprobación definitiva al Plan Parcial «El Rincón», en el Término municipal de La Orotava.

La presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 1986.-  
El Secretario de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, Valeriano Díaz Castro